REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

JUEZ NOVENO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)

LISTADO DE ESTADO

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **068** **Fecha Estado:** 25/08/2020 **Página:** **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190019500	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA SA COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	GRUPO EMPRESARIAL FORLIN S.A.S.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Agosto 24 de 2020: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Séptimo Civil Del Circuito De Oralidad De Medellín, mediante providencia proferida en audiencia del 16 de julio de 2020, que confirmó la sentencia proferida el 20 de noviembre del 2019.	24/08/2020		
05001400300920190045600	Verbal	DIANA PATRICIA YEPES MORATOS	WILSON ALBERTO LONDOÑO ALZATE	Auto cumplase lo resuelto por el superior Agosto 24 de 2020: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Séptimo Civil Del Circuito De Oralidad De Medellín, mediante providencia proferida en audiencia del 17 de julio de 2020, que revoca los numerales 4, 5, 8, 9, adiciona el numeral 6 y modifica el numeral 2 de la sentencia proferida el pasado 03 de febrero de 2020.	24/08/2020		
05001400300920190096200	Ejecutivo Singular	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	RENE OCTAVIO BARROSO ACEVEDO	Auto pone en conocimiento Agosto 24/20 Se remite a la demandada al auto dictado por el Juzgado el día 28 de Julio de 2020 y se ordena pagarle el título judicial que fue consignado con posterioridad al auto que declaró terminado el proceso. Títulos que podrá reclamar en cualquier sucursal del Banco Agrario de Colombia presentando su cédula de ciudadanía.	24/08/2020		
05001400300920190111500	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL UNIVERSITARIA COMUNA	CAMILO ANDRES AMAYA MENDOZA	Auto termina proceso por pago Agosto 24/20 Se declara terminado el proceso por pago total de la obligación, se decreta levantamiento de embargo y se expide oficio.	24/08/2020		
05001400300920190114900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	GLORIA PATRICIA HERNANADEZ PINEDA	Auto resuelve solicitud 24/08/2020 incorpora guia de correo enviado el 18 de agosto del 2020, por la empresa LTD EXPRESS, aclarando la certificación anterior informando que esta quedó errada en cuanto al segundo apellido, por tanto allega la certificación con la corrección correspondiente, se advierte que la misma fue incorporada conforme providencia proferida el 18 de agosto del 2020	24/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920190116900	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NAZON ESTEBAN CARDONA	Auto ordena seguir adelante ejecucion 24/08/2020 ordena seguir adelante con la ejecución.	24/08/2020		
05001400300920190120600	Ejecutivo Singular	LATEX Y ASOCIADOS S.A.S.	STAR IN COMPANY SAS	Auto concede recurso Agosto 24 de 2020: Concede recurso de apelación, en consecuencia, se concede al recurrente el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente providencia, para que remita al correo institucional de este Juzgado el cual se encuentra debidamente publicado en la página web de la Rama Judicial, copia escaneada de todo el proceso en un solo archivo en formato PDF; so pena de declarar desierto el recurso, en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 324 y el inciso 5 del artículo 323 del Código General del Proceso.	24/08/2020		
05001400300920190121400	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAMED	NELLY DEL CARMEN PALACIO ARIAS	Auto declara en firme liquidación de costas 24/08/2020 liquida y aprueba las costas del proceso	24/08/2020		
05001400300920190137500	Verbal	HERNAN DARIO SANCHEZ DUQUE	ROSA ISILA PEREZ GOMEZ	Auto resuelve solicitud Agosto 24 de 2020: Tiene por no justificada la inasistencia a la audiencia e impone sanción.	24/08/2020		
05001400300920200015400	Verbal	RUBEN DARIO GOMEZ GOMEZ	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto requiere Agosto 24 de 2020: Se requiere al demandado BANCO DAVIVIENDA S.A para que dentro del término judicial de cinco (5) días siguientes a la notificación del presente auto, dé cumplimiento a los requisitos exigidos so pena de tenerse por no contestada la demanda.	24/08/2020		
05001400300920200015400	Verbal	RUBEN DARIO GOMEZ GOMEZ	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A.	Auto inadmite demanda Agosto 24 de 2020: Inadmitir, el presente llamado en garantía formulado por el demandado BANCO DAVIVIENDA, a fin de que en el término de cinco (5) días dé cumplimiento a los requisitos exigidos, so pena de rechazo	24/08/2020		
05001400300920200018700	Verbal Sumario	CARROFACIL DE COLOMBIA S.A.S.	NELSON HERNAN CRUZ CARDONA	Auto termina proceso por pago Agosto 24/20 Termina la solicitud de Garantía Mobiliaria por pago total, se ordena agregar el despacho comisorio sin diligenciar.	24/08/2020		
05001400300920200021500	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PABLO ANDRES PINEDA CHASMA	Auto pone en conocimiento Agosto 24/20 No se accede a lo solicitado por improcedente y de oficio corrige el numeral primero del auto que libró el mandamiento de pago.	24/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200045000	Ejecutivo Singular	MARIA JAQUELINE TORO OCAMPO	RUTH EUGENIA BEDOYA AGUDELO	Auto resuelve solicitud 24/08/2020 incorpora constancia de envio para noficación personal dirigida a la demandada RUTH EUGENIA BEDOYA AGUDELO. resuelve solicitud de la demandante, autoriza notificar a la demandada en la empresa donde labora, requiere al apoderado demandante para que informe bajo juramento el correo electrónico del demandado para efectos de notificación conforme al artículo 8 de decreto 806 del 2020.	24/08/2020		
05001400300920200051800	Ejecutivo Singular	VICUNHA COLOMBIA SAS	ESTILOS J & L S.A.S	Auto pone en conocimiento Agosto 24/20 Se adiciona el auto que libró el mandamiento de pago y se deniega el mismo con relación a los intereses peticionados en el numeral tercero.	24/08/2020		
05001400300920200054200	Ejecutivo Singular	GARCES Y JARAMILLO LTDA	ALEJANDRO URIBE DAVID	Auto libra mandamiento ejecutivo Agosto 24/20 Libra mandamiento de pago.	24/08/2020		
05001400300920200054200	Ejecutivo Singular	GARCES Y JARAMILLO LTDA	ALEJANDRO URIBE DAVID	Auto pone en conocimiento Agosto 24/20 Niega medida y ordena oficiar a Transunión. Expide oficio.	24/08/2020		
05001400300920200054600	Ejecutivo Singular	EXTINGAS S.A.S.	BIOTECNICA S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo Agosto 24/20 Se deniega el mandamiento de pago y se ordena devolver los anexos.	24/08/2020		
05001400300920200054800	Ejecutivo Singular	ADQUISICIONES VARADERO S.A	MESA SAS	Auto resuelve solicitud 24/08/2020 libra mandamiento de pago.	24/08/2020		
05001400300920200054900	Ejecutivo con Título Hipotecario	HECTOR GUSTAVO GOMEZ RENDON.	LUIS ACUÑA FONSECA	Auto inadmite demanda Agosto 24/20 Se inadmite la demanda.	24/08/2020		
05001400300920200055000	Verbal Sumario	ARRENDAMIENTOS SANTA FE E.U.	TULIA EUGENIA ALVAREZ RICO	Auto admite demanda Agosto 24/20 Se admite el extraproceso de entrega de inmueble, expide despacho comisorio.	24/08/2020		
05001400300920200055100	Ejecutivo Singular	SM TECNOLOGIA Y SUMINISTROS SAS	COMERCIALIZADORA ARTE Y DISEÑO M.C S.A.S	Auto inadmite demanda Agosto 24/20 Se inadmite la demanda.	24/08/2020		
05001400300920200055200	Ejecutivo Singular	CYPRES CASAS Y PREFABRICADOS S.A.	JORGE ALBERTO ROMERO LOPEZ	Auto inadmite demanda Agosto 24/20 Se inadmite la demanda.	24/08/2020		
05001400300920200055300	Verbal	MARTHA ELENA ROLDAN DE VELASQUEZ	NOHRA MIRANDA DE MUÑOZ	Auto inadmite demanda Agosto 24/20 Se inadmite la demanda.	24/08/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300920200055400	Verbal Sumario	JULIO MAURICIO PEREZ ESPINOSA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AMIGOS DE LA COMUNIDAD SOLIDARIA - ACOSOL	Auto inadmite demanda Agosto 24 de 2020: Inadmite demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo se dé cumplimiento a los requisitos exigidos	24/08/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 25/08/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOHN JAIRO RUIZ ARBELAEZ

SECRETARIO (A)